

Expediente: 056070646108
Radicado: AU-04368-2025

Sede: SANTUARIO

Dependencia: Grupo Bosques y Biodiversidad

Tipo Documental: AUTOS

Fecha: 14/10/2025 Hora: 19:12:36 Folios: 2



## **AUTO No.**

## POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE PRODUCCIÓN DE CARBÓN VEGETAL

EI SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante radicado N° CE-18448-2025 del 09 de octubre de 2025, la señora GLADIS EMILCE TOBÓN SOSSA, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.184.860, presentó ante Cornare solicitud para Permiso de Producción de Carbón Vegetal, de manera artesanal, en los predios denominados Bellavista, el Arenal y Laureles con los folios de matrícula Inmobiliaria FMI N° 0178544, FMI N° 017-8545 y FMI N° 017-33491 ubicados en las Veredas La Luz y Puente del municipio del Retiro Antioquia Antioquia.

Que la solicitud de Permiso de Producción de Carbón Vegetal cumple con los requisitos exigidos en la Resolución 0753 de 2018 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Resolución Cornare 112-3391 del 17 de septiembre de 2019 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente para conocer de este asunto el Subdirector General de Recursos Naturales, de conformidad con la delegación establecida en la Resolución interna de Cornare 05191-2021 del 5 de agosto del 2021, y que en mérito de lo expuesto.

## DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de PERMISO DE PRODUCCIÓN DE CARBÓN VEGETAL. Solicitado por la señora señora GLADIS EMILCE TOBÓN SOSSA, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.184.860, para la producción de carbón vegetal de manera artesanal, en los predios denominados Bellavista, el Arenal y Laureles con los folios de matrícula Inmobiliaria FMI N° 0178544, FMI N° 017-8545 y FMI N° 017-33491 ubicados en las Veredas La Luz y Puente del municipio del Retiro Antioquia Antioquia.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE**, al Grupo Técnico de la Oficina de Gestión de la Biodiversidad áreas protegidas y Servicios Ecosistémicos, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

**Parágrafo:** El presente acto administrativo no faculta a la señora GLADIS EMILCE TOBÓN SOSSA, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.184.860, para realizar la producción de carbón vegetal, hasta tanto CORNARE se pronuncie frente a ello.

ARTICULO TERCERO: SE INFORMA al interesado, que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone-el









artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y lo dispuesto por la Corporación para tal fin, suma que no será reembolsable una vez iniciado el trámite.

**Parágrafo Primero:** El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo Segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la señora GLADIS EMILCE TOBÓN SOSSA, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.184.860.

En caso de no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR el contenido de la presente actuación en el boletín oficial de la Corporación, a través de su página web.

**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Articulo 75 Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO LÓPEZ GALVIS

Sul director Ger eral de Recursos Naturales

Expediente: Nº 056070646108

Fecha: 09/10/2025 Proyectó: G Vasquez Proceso: Tramite Ambiental







Asunto: AUTO DE INICIO 056070646108 **Motivo: AUTO DE INICIO 056070646108** 

Fecha firma: 14/10/2025

Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS **ID transacción:** ae230e7a-ffe7-4db0-937b-de1b6954fe5b



